

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE VALLADA

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	CONDICIONES
Quema de podas y restos vegetales y márgenes de cultivo	Máximo riesgo	Meses del 1 de junio al 16 de octubre	Lunes a domingo	Prohibida la quema	Prohibida la quema
		Resto del año	Lunes a domingo	Desde salida sol hasta 13:30 h	Exclusivamente con quemador
	Riesgo normal	1 de junio al 16 de octubre	Lunes a domingo	Desde salida sol hasta 11:00 h	

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

Queda prohibido realizar quemas en domingos y en Pascua (durante 10 días seguidos después de Jueves Santo)

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

La quema no se podrá realizar en caminos forestales, así como tampoco a menos de 10 m a cada lado de éstos

Estas condiciones no son necesarias para quemas realizadas a más de 500 metros de terreno forestal

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

La persona autorizada tomará las medidas que crea oportunas y en todo caso será responsable de cuantos daños pueda causar

CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD

Twitter: @gva_112cv

En el Ayuntamiento

www.112cv.com

Aprobación Plan Local de Quemias 2018

Modificaciones No